

QUILLOTA, 18 JUN. 2019

La Alcaldía decreto hoy lo que sigue:

NUM.: 6568 / VISTOS:

- 1.- Las solicitudes presentadas por los funcionarios del Centro de Salud Dr. Miguel Concha – Casa de Acogida Beatita Benavides del Departamento de Salud I. Municipalidad de Quillota por Feriado Legal.
- 2.- Ley N° 19.378, Artículo N° 18, Estatuto de Atención Primaria; Decreto Alcaldicio N° 2.202 de fecha 30 de Octubre de 1995; que amplía facultades a Director de Salud en materias administrativas relacionadas con los funcionarios del Departamento de Salud Quillota;
- 3.- La Resolución N° 06 del 26 de Marzo del 2019 de Contraloría General de la República, que fija norma de exención de trámite de Toma de Razón, y en virtud de las facultades que me concede la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

PRIMERO: **REGULARIZASE** feriado legal a los funcionarios del Centro de Salud Dr. Miguel Concha – Casa de Acogida Beatita Benavides del Departamento de Salud, I. Municipalidad de Quillota, correspondiente al mes de Mayo 2019:

NOMBRE	FECHA FERIADO	AÑO	Nº DE DIAS
BAHAMONDES LIRA RODRIGO ALBERTO	27/05/2019 – 31/05/2019	2018	5
	03/06/2019 – 14/06/2019	2019	10
OLIVARES TAPIA GERARDO ISMAEL	13/05/2019 – 22/05/2019	2018	7

SEGUNDO: **ADOPTÉ** la Unidad de Recursos Humanos del Departamento de Salud Municipal las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese, dése cuenta.



DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL

LMG/DMB/VAM/AEB/CER/MMR/mua/nft.
DISTRIBUCIÓN

- 1.- Secretario Municipal.
- 2.- Control Interno.
- 3.- Carpeta de Personal.
- 4.- Archivo.

VICTOR ALVARADO MIRIC
DIRECTOR
DEPARTAMENTO DE SALUD